

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.405

ARDOY PEREZ, Antonio; hijo de Pedro y Margarita, de profesión quincallero; domiciliado últimamente en Albacete, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Cuenca, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente en la causa sobre estafa y disparo de arma de fuego, contra él seguida, con el número 37 de 1920, en el Juzgado de Motilla del Palancar, en la que se ha dictado auto declarándola terminada, apercibido de que de no verificarlo se le nombrarán de turno.

1.406

BLANCO FERNANDEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 8, piso 3.º; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 576 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

1.407

BORGE MEDINA, Emilia, de setenta años, pordiosera; domiciliada últimamente en Sahagún; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún, con objeto de ser emplazada para ante la Superioridad de la Audiencia provincial de León, en causa por hurto de trigo, instruida por denuncia de la Guardia civil, bajo la provención de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

1.408

CAMARERO LOPEZ, Julián; Cayo Gallo López, Luis Carro Hernado, Francisco Lamas Miguel, Valentín Garzón González, Juan Garzón García, José Tapia Sánchez, José Sánchez Hernández, Manuel Sánchez Sánchez, Elías Hernández Sánchez, Matías Lamas Garzón, Juan Sánchez Mayoradmo, y Contobac Jiménez Buenafuente, domiciliados últimamente en Irún; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para ampliar sus declaraciones e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa

por estafa número 118 de 1921, instruida por virtud de denuncia formulada por los antes citados contra Emeterio Rodríguez.

1.409

CORBALLO, Alfredo; domiciliado últimamente en San Ginés (Lobera); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Bande (Orense), para declarar en causa por amenazas, instruida por denuncia de Leopoldo González Flórez, de Reguengo de Grioz, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.410

DESCONOCIDOS. Se cita a la persona o personas dueñas de tres ovillos de lana azul, una toquilla de lana negra, una caja de hoja de lata con varios botones, un par de bebillas para zapatos, un trozo de piel viejo, un bolsillo de tela negra y varios trapos, cuyos efectos le fueron ocupados guardados en un saco a Esteban Correa Tabilla en el Paseo de Recoletos el día 1 de Abril, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de recibirles declaración.

5290

1.411

FERNANDEZ, Esperanza; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tutor, 48; comparecerá término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Palacio de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para hacerle el ofrecimiento de causas que determina el artículo 109 de la ley Procesal en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

5294

1.412

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel, alias "Remolino"; vecino de Los Villares, en la calle Cortina, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, con instrucción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Jaén, Secretaría del Sr. Herrador, para ser constituido en prisión en causa número 11 del año 1921, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5291

1.413

GOMEZ SEGARETA, Agustín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, números 7 y 9; comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para ampliar la declaración prestada en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

5305

1.414

LUNA ONATE, Francisco; de diez años, y su representante legal; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 18, tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrera, para recibir declaración y ser reconocidos

por los Médicos forenses el primero y ofrecer el sumario al segundo en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 241 del año actual.

5306

1.415

MARCO, Pedro, y su mujer, Lola; padres de la menor María Paprica Carmen, y el marido de ésta, llamado Julián, que se ignora dónde puedan encontrarse, por ser ambulantes, de nacionalidad belga; comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días para instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y recibirles declaración en el sumario número 66 de 1921 que se sigue por corrupción de dicha menor, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

1.416

MARTIN MAURO, Rafael; nacido en Madrid últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 24, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por hurto con el número 353 de 1921, instruida por dicho Juzgado.

1.417

MARTINEZ, Dolores; nacida en Toda, Angelina Tomás e Isabel Torre; domiciliadas últimamente en Madrid, Atocha, 40; Castellana, 12, y ronda de Atocha, 32; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando, para prestar declaración en causa núm. 729 de 1919 por hurto a doña Mercedes Vázquez, instruida por dicho Juzgado de Instrucción.

5292

1.418

MUNIZ CUBERO, Angel; de unos cuarenta y seis años de edad, soltero, peón albañil, natural de Jaén, vecino de Madrid, que ha residido en Avilés, de donde se ausentó para dicho Madrid y cuyo actual paradero se ignora; debe comparecer dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo y en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, con objeto de constituirse en prisión preventiva, que se le tiene decretada en sumario número 29 del año último, que contra él se instruye por estafa de 98,70 pesetas.

5295

1.419

MUSOZ RODRIGUEZ, Santiago; de unos veintiocho años de edad, grueso, picado de viruelas, sin domicilio conocido, así como su madre, esposa, hermana, sobrina y dos hijos de aquél y Eduvigis; Ramón Candelas, Josefa, Maroto e Ismael Heredia, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el término de diez días ante la Audiencia de Cuenca por medio de Abogado y Procurador que les defienda y represente en causa sobre hurto contra ellos y otros, seguida con el número 103 de 1920, dándola por ter-

(Continúa en la página 413.)

H U B E

## PRESIDENCIA DEL CON INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

*Pagos líquidos verificados durante el mes de Febrero del año 1921 por cuenta del Presupuesto en ejer*

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE FEBRERO DE 1921		
			PRESUPUESTO de 1920-21	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>					
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	»	»	»
2.º	Idem	Consulados.....	»	»	»
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
4.º	Idem	Idem Id. de los Consulados.....	700,00	»	700,00
5.º	Idem	Gastos diversos.....	4.359,62	»	4.359,62
6.º	Idem	Subvención a S. A. L. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			5.559,62	»	5.559,62
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>					
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	488.360,61	1.457,97	489.818,58
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	6.458.936,53	20.426,27	6.479.362,80
	3.º	Material de la Administración regional.....	21.464,75	39,00	21.503,75
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	5.265,50	»	5.265,50
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	147.237,40	»	147.237,40
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	239.157,00	»	239.152,00
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	4.944.813,63	24,00	4.944.843,63
	2.º	Idem de Campamento.....	55.500,00	»	55.500,00
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	1.747.633,10	»	1.747.633,10
	4.º	Idem de Hospitales.....	520.504,43	»	520.504,43
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	1.125,00	»	1.125,00
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	69.788,52	»	69.788,52
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	12.500,00	»	12.500,00
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	7.709,77	167.386,17	175.095,94
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	221.984,60	»	221.984,60
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	24.128,92	125,33	24.254,25
11.º	Idem	Servicios de Aeronáutica.....	»	»	»
			14.966.160,79	189.458,74	15.155.619,53
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>					
1.º	Unico.	Personal.....	185.386,33	»	185.386,33
2.º	Idem	Material.....	»	»	»
Adic.	Adic.	Personal embarcado de servicio en las costas.....	1.853,36	»	1.853,36
			187.239,69	»	187.239,69
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	206.300,78	»	206.300,78
			206.300,78	»	206.300,78
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>					
<b>PERSONAL</b>					
1.º	1.º	Agricultura.....	562,49	»	562,49
	2.º	Minas.....	»	»	»
<b>SERVICIOS</b>					
	1.º	Agricultura.....	»	»	»
	2.º	Minas.....	1.197,00	»	1.197,00
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	»
	4.º	Obras públicas.....	259.136,67	»	259.136,67
	5.º	Servicios generales.....	»	»	»
			260.896,16	»	260.896,16
<b>RESUMEN</b>					
Ministerio de Estado.....			5.559,62	»	5.559,62
Idem de la Guerra.....			14.966.160,79	189.458,74	15.155.619,53
Idem de Marina.....			187.239,69	»	187.239,69
Idem de la Gobernación.....			206.300,78	»	206.300,78
Idem de Fomento.....			260.896,16	»	260.896,16
			15.626.157,04	189.458,74	15.815.615,78

R O I .

## SEJO DE MINISTROS

## Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Cálculo y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A ENERO DE 1921			TOTAL DE LOS ONCE MESES		
PRESUPUESTO de 1920-21	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1920-21	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
36.155,47	»	36.155,47	36.155,47	»	36.155,47
189.998,87	»	189.998,87	189.998,87	»	189.998,87
192.675,05	»	192.675,05	193.175,05	»	193.175,05
»	»	»	700,00	»	700,00
242.942,03	»	242.942,03	247.301,65	»	247.301,65
»	5.521.583,93	5.521.583,93	»	5.521.583,93	5.521.583,93
661.771,42	5.521.583,93	6.183.355,55	667.331,04	5.521.583,93	6.183.914,97
4.769.256,67	102.247,65	4.871.504,22	5.257.617,28	103.705,62	5.361.322,90
65.813.563,89	1.199.545,72	67.013.049,61	72.272.440,42	1.219.971,99	73.492.412,41
1.574.411,25	80.132,42	654.543,67	1.595.876,00	80.171,42	1.676.047,42
142.938,25	7.559,20	150.497,45	145.203,75	7.559,20	155.762,95
1.451.646,85	106,88	1.451.499,97	1.598.894,25	106,88	1.598.787,37
5.116.736,51	1.091.952,99	6.202.689,50	5.349.888,51	1.091.952,99	6.441.841,50
33.284.098,01	939.155,48	34.223.214,49	38.228.917,67	939.140,48	39.168.058,15
1.218.876,20	»	1.218.876,20	1.274.376,20	»	1.274.376,20
7.622.213,92	395,65	7.621.818,27	9.369.847,02	395,65	9.369.451,37
6.200.916,92	239,50	5.201.156,42	6.721.421,35	239,50	6.721.660,85
284.296,70	17.000,00	301.296,70	285.421,70	17.000,00	302.421,70
913.831,01	»	913.831,01	983.619,53	»	983.619,53
2.867.880,35	»	2.867.880,35	2.887.380,35	»	2.887.380,35
139.780,69	49.450,85	189.231,54	147.490,46	216.837,02	364.327,48
»	24.623,91	48.531,38	245.892,07	24.623,91	270.515,98
23.907,47	467,36	314.670,83	338.332,39	592,69	338.925,08
314.203,47	»	1.010.803,33	2.010.803,33	»	2.010.803,33
2.010.803,33	»	»	»	»	»
133.743.261,49	3.511.833,55	137.255.095,04	148.709.422,28	3.701.292,29	152.410.714,57
2.178.446,97	34.195,81	2.212.642,78	2.363.833,30	34.195,81	2.398.029,11
505.580,68	33.158,33	538.739,01	505.580,68	33.158,33	538.739,01
85.059,91	»	85.059,91	86.913,27	»	86.913,27
2.769.087,56	67.354,14	2.836.441,70	2.956.327,25	67.354,14	2.023.681,39
»	»	»	»	»	»
1.695.649,73	10.332,23	1.705.981,96	1.901.950,51	10.332,23	1.912.282,74
1.695.649,73	10.332,23	1.705.981,96	1.901.950,51	10.332,23	1.912.282,74
»	»	»	»	»	»
3.979,09	»	3.979,09	4.541,58	»	4.451,58
541,66	»	541,66	541,66	»	541,66
»	»	»	»	»	»
27.855,91	»	27.855,91	27.855,91	»	27.855,91
2.365,81	»	2.365,81	3.562,81	»	3.562,81
316.847,85	»	316.847,85	316.847,85	»	316.847,85
1.913.776,54	3.616,57	1.917.393,11	2.172.913,21	3.616,57	2.176.529,78
25.000,00	»	25.000,00	25.000,00	»	25.000,00
2.290.366,86	3.616,57	2.293.983,43	2.551.263,02	3.616,57	2.554.879,59
»	»	»	»	»	»
661.771,42	5.521.583,93	6.183.355,35	667.331,04	5.521.583,93	6.188.814,97
133.743.261,49	3.511.833,55	137.255.095,04	148.709.422,28	3.701.292,29	152.410.714,57
2.769.087,56	67.354,14	2.836.441,70	2.956.327,25	67.354,14	3.023.681,39
1.695.649,73	10.332,23	1.705.981,96	1.901.950,51	10.332,23	1.912.382,74
2.290.366,83	3.616,57	2.293.983,43	2.551.263,02	3.616,57	2.554.879,59
»	»	»	»	»	»
141.160.137,06	9.114.720,42	150.274.857,48	156.786.294,10	9.304.179,16	166.090.473,26

NUMERO 2

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Febrero de los años 1919-20 y 1920-21, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919-20 — Pesetas	1920-21 — Pesetas
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>				
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	»	36.155,47
2.º	Idem	Consulados .....	»	169.998,87
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	»	193.175,05
4.º	Idem	Idem Id. de los Consulados.....	»	760,00
5.º	Idem	Idem diversos .....	»	247.301,65
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	5.700.581,59	5.521.583,93
			5.700.581,59	6.188.814,97
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	4.133.833,34	5.361.322,80
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	52.839.017,52	73.492.412,41
	3.º	Material de la Administración regional.....	89.474,71	1.676.047,42
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	161.347,98	155.762,95
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	1.544.032,82	1.598.787,37
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	6.755.611,82	6.441.841,50
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	30.568.515,39	39.163.058,15
	2.º	Idem de Campamento.....	323.202,22	1.274.376,20
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	7.333.623,20	9.339.451,37
	4.º	Idem de Hospitales.....	5.696.154,03	6.721.660,85
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	52.081,00	302.217,70
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	724.805,54	981.619,53
7.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	104.723,78	2.830.380,35
8.º	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	123.388,33	364.327,48
9.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	20.279,66	270.515,98
10.º	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	980.730,14	338.925,08
11.º	Idem	Servicio de Aeronáutica.....	»	2.010.803,33
			111.485.855,93	152.410.714,57
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>				
1.º	Unico.	Personal.....	927.900,22	2.398.029,11
2.º	Idem	Material.....	499.250,57	538.739,01
Adicional	Adicional	Personal embarcado de servicio en las costas.....	»	86.913,27
			1.427.150,79	3.023.681,39
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>				
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	882.972,32	1.912.282,14
			882.972,32	1.912.282,14
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>				
1.º	1.º	Agricultura.....	9.190,15	4.451,58
	2.º	Minas.....	2.062,05	541,66
	1.º	Agricultura.....	29.165,05	27.855,91
	2.º	Minas.....	2.492,05	3.552,81
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	1.500,00	316.847,85
	4.º	Obras públicas.....	2.574.851,69	2.176.529,78
	5.º	Servicios generales.....	30.973,73	25.000,00
			2.650.234,67	2.554.879,59
<b>RESUMEN</b>				
Ministerio de Estado.....			5.700.581,59	6.188.814,97
Idem de la Guerra.....			111.485.855,93	152.410.714,57
Idem de Marina.....			1.427.150,79	3.023.681,39
Idem de la Gobernación.....			882.972,32	1.912.282,74
Idem de Fomento.....			2.650.234,67	2.554.879,59
			122.146.795,30	166.090.473,26

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el cierre de las cuentas respectivas.

Madrid, 15 de Abril de 1921.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.º B.º: El Interventor civil, Donata.

minada, apercibidos de que, no verificándose, se nombrará de oficio.

5310

1.420

**NÚÑEZ RAMÍREZ, Fernando** Bernar-  
dino; de veinticinco años de edad, solte-  
ro, jornalero, natural de Castuera, veci-  
no de Córdoba; domiciliado últimamen-  
te en la calle de Santiago, número 105,  
hijo de Francisco y de Rosa, cuyas señas  
personales son: color de las pupilas, par-  
do; del cabello, negro; de la cara, mora-  
no; picado de viruelas, afeitado, estatu-  
ra alta; comparecerá en término de diez  
días ante el Juzgado de Instrucción de  
Posadas a reducirse a prisión, decretada  
en sumario número 283 del año 1920 so-  
bre hurto de caballerías, con la preven-  
ción de que si no lo verifica será declara-  
do rebelde.

5315

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados  
rebelde y de incurrir en las demás  
responsabilidades legales, de no pre-  
sentarse los procesados que a conti-  
nuación se expresan en el plazo que  
se les fija, a contar desde el día de  
la publicación del anuncio en este pe-  
riódico oficial, y ante el Juez o Tri-  
bunal que se señala, se les cita, llama  
y emplaza, encargándose a todas las  
Autoridades y Agentes de la Policía  
Judicial procedan a la busca, captura  
y conducción de aquéllos, poniéndose  
a disposición de dicho Juez o Tribu-  
nal, con arreglo a los artículos 512 y  
535 de la ley de Enjuiciamiento Cri-  
minal, 644 del Código de Justicia Mi-  
litar y 361 de la ley de Enjuiciamien-  
to Militar de Marina.*

4.045

**ADZUARA O LOPEZ GARCIA, An-  
tonio**, natural, al parecer, de Madrid,  
profesión chauffeur, de veintiocho a  
treinta años, rubio, poca estatura, del-  
gado, algo encorvado, bigote recortado,  
usa traje negro, reloj de pulsera; domi-  
ciliado últimamente en Coruña; proce-  
sado por hurto de un automóvil; com-  
parecerá en término de diez días ante  
el Juzgado de Instrucción de Vigo, Se-  
cretaría del Sr. Pita, para consultarse  
en prisión y practicarle otras diligen-  
cias.

5332

4.046

**ALCARAZ RODRIGUEZ, Nicolás**;  
hijo de Tomás y de Antonia, natural de  
Adra, de estado casado, profesión jor-  
nalero, de veintinueve años; domiciliado  
últimamente en Almería; procesa-  
do por atentado, número 366 de 1918;  
comparecerá en término de diez días  
ante el Juzgado de Instrucción de Alme-  
ría.

5251

4.047

**ALMEIDA, Antonio María**; natural  
de Maurulo (Portugal), de estado ca-  
sado, profesión jornalero, de cuarenta  
años, hijo de Pedro y Carolina, cuyas  
demás circunstancias se ignoran; domi-  
ciliado últimamente en los Municipios  
de Lovera, Lovios y Muñíos; procesa-  
do por amenazas; comparecerá en tér-

mino de cinco días ante el Juzgado de  
Instrucción de Bando, para ampliar sus  
declaraciones y otras diligencias, bajo  
apercibimiento de ser declarado rebelde.

5257

4.048

**ALVAREZ ALVAREZ, Ricardo (a)**  
"Simoret"; natural de Tapia, partido de  
Castropol (Asturias), de estado soltero,  
sin profesión, de once años, hijo de Ar-  
turo y de Elvira; domiciliado últimamen-  
te en Vigo; procesado por hurto;  
comparecerá en término de diez días  
ante el Juzgado de Instrucción de Vigo,

5329

4.049

**ARABCO DEL ACEBO, Agustín**; hi-  
jo de Isidoro y de Claudia, natural de  
Aranda de Duero, provincia de Burgos,  
de estado soltero, profesión carpintero,  
de veintitrés años de edad, cuyas demás  
circunstancias no constan, ignorándose  
su actual paradero, como comprendido  
en el número primero del artículo 835  
de la ley de Enjuiciamiento criminal;  
domiciliado últimamente en Bilbao, ca-  
lle Cantarranas, número 14, piso quin-  
to derecha; procesado por atentado a  
un Agente de la Autoridad, causa nú-  
mero 194 de 1920; comparecerá en  
término de diez días ante el Juzgado de  
Valmaseda, para ser constituido en pri-  
sión en la cárcel del partido, apercibi-  
do que, si no lo verifica, será declara-  
do rebelde y le parará el perjuicio a  
que hubiere lugar.

5326

4.050

**BARRIO BENITO, José**; natural de  
Sepúlveda, hijo de Gabriel y de Grego-  
ria, de estado soltero, profesión depen-  
diente, de diez y seis años, como com-  
prendido en el caso primero del artícu-  
lo 835 de la ley de Enjuiciamiento Cri-  
minal; domiciliado últimamente en Ma-  
drid, calle del Conde Duque, número 27;  
procesado por hurto, sumario número  
303 de 1920; comparecerá en término  
de diez días ante el Juzgado de Instruc-  
ción del distrito del Hospital, de esta  
Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con ob-  
jeto de ser reducido a prisión y apercibi-  
do de ser declarado rebelde.

5301

4.051

**BLANCO CAMACHO, José Manuel**;  
cuyas demás circunstancias no constan,  
de estado soltero, profesión industrial,  
mayor de edad; domiciliado últimamen-  
te en Madrid, calle del Caballero de Gra-  
cia, número 48; procesado por estafa;  
comparecerá en término de diez días  
ante el Juzgado de Instrucción del dis-  
trito del Hospicio, de esta Corte, Secre-  
taría del Sr. Taracena, a responder a  
los cargos que le resultan en dicha  
causa.

5298

4.052

**BULLIDO BAÑON, Andrés**; natural  
de Madrid, de estado soltero, profesión  
jornalero, de treinta y cinco años, hijo  
de José y de María; domiciliado últi-  
mamente en Madrid, calle del Mediodía  
Grande, número 12; procesado por uso  
público de nombre supuesto, sumario  
número 118 de 1921; comparecerá en  
término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción del distrito de la Latina, de  
esta Corte, Escribanía del Licenciado  
D. Juan García Inés.

5303

4.053

**CASELLES FERRE, José**; de estado  
casado, profesión labrador; domiciliado  
últimamente en Reus, Mas de Pallés;  
procesado por abusos deshonestos; com-  
parecerá en término de diez días ante el  
Juzgado de Instrucción de Reus, para  
notificarle el auto de prisión.

5320

4.054

**CARREGAL DOMINGUEZ, Antonio**;  
de treinta y dos años, casado, jornale-  
ro, natural de la parroquia de Soñeiro,  
Ayuntamiento de Sada, en el partido  
judicial de Betanzos, y vecino que fué  
de Oleiros, y en la actualidad ausente  
en América, y procesado en sumario  
sobre contrabando de tabaco; compare-  
cerá en el Juzgado de Instrucción del  
distrito del Instituto, de La Coruña,  
dentro del término de ocho días, con  
objeto de ser indagado y ser reducido a  
prisión en la cárcel del partido, previ-  
niéndole que si no comparece le parará  
el perjuicio a que haya lugar con arre-  
glo a la ley y será declarado rebelde.

5273

4.055

**CAVERO RODRIGUEZ, Demetrio**;  
natural de Valladolid, hijo de Antonio  
y de Ignacia, de estado soltero, profe-  
sión camarero, de veintinueve años; do-  
miciliado últimamente en Bilbao; proce-  
sado por hurto; comparecerá en tér-  
mino de diez días ante el Juzgado del  
distrito del Centro, de Bilbao.

5266

4.056

**COSSIO AGUILAR, Mariano**; natural  
de Ciudad Real, de estado casado, pro-  
fesión jornalero, de sesenta años, hijo  
de Juan y de Concepción; domiciliado  
últimamente en el barrio del Tercol (Ca-  
rabanchel Bajo); procesado por hurto,  
bajo el número 835 de 1919; compare-  
cerá en término de diez días ante el  
Juzgado de Instrucción del distrito del  
Centro, de esta Corte, Secretaría de don  
Rafael López-Pando, con el fin de ser  
reducido a prisión, decretada en dicha  
causa.

5293

4.057

**DIEZ GUILLEN, Virgilio**, que se fir-  
ma Virgilio, natural de Valladolid, de  
estado casado, profesión metalúrgico,  
de treinta y un años, hijo de Julián y  
Castora, estatura regular, pelo negro,  
ojos azules, nariz regular, cara oval,  
color sano; domiciliado últimamente en  
Barcelona, barriada de San Andrés de  
Palomar, calle de la Jota, número 2,  
barraca; procesado por asesinatos; com-  
parecerá en término de diez días desde  
la publicación de la presente en la Ga-  
ceta de Madrid ante el Juzgado de Ma-  
taró, bajo apercibimiento de pararle el  
perjuicio que en derecho hubiere lugar  
y ser declarado rebelde.

5309

4.058

**ESPERON RODRIGUEZ, Martín**, de  
veinte años, soltero, cantero, hijo de

(Continúa en la página 419.)

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1886 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 175).

Número de ór-	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pts.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES			Tiempo servido en campaña		
									Años de			Años...	Meses...	Días...
									Edad...	Servicio	Empleo.			
1	Juzgado de primera Instancia e Instrucción del distrito de Atarazanas.—Barcelona.....	Capitanía General de la 4.ª Región.....	Alguacil.....	2.400,00	Sargento.	Procedente de activo.—Herido en campaña.....		Francisco Jiménez Gutiérrez.....	29	12-9-8	6-7-0	2	5	3
2	Burgos.—Huormeces.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.	Cartero.....	150,00	Idem....	Licenciado....		Benito Barona Ubierna..	55	6-0-0	3-11-0			
3	Idem.—Mansilla de Burgos.	Idem.....	Idem.....	200,00	Soldado..	»		Jullán Palencia Parras..	46	5-1-12				
4	Coruña.—Herbón.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Idem....	»		José Boga Cajaravilla...	48	4-4-11				
5	Idem.—Palmastra.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Sargento.	Licenciado....		Juan García Moreno.....	39	6-0-0	3-10-3			
6	Cuenca.—Mira.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo....	»		Apolinar Carcel Cuenca..	47	4-7-19				
7	Idem.—Villar de Ladrón..	Idem.....	Idem.....	312,50	Idem....	»		Manuel López Martínez..	32	2-5-18				
8	Granada.—Benalúa de Guadix.....	Idem.....	Idem.....	125,00	Soldado..	»		Juan García Palomo.....	40	6-2-11				
9	Idem.—Berchules.....	Idem.....	Idem.....	300,00	Idem....	»		Francisco Arjona López..	46	2-3-5				
10	Idem.—Fuente-Vaqueros..	Idem.....	Idem.....		Idem....	»		Everisto Almanchel Gar- cía.....	57	3-0-0				
11	Idem.—Gabiá la Granda...	Idem.....	Idem.....	187,50	Cabo....	»		Patrielo Rodríguez Ar- doy.....	42	2-11-27				
12	Idem.—Guadahortuna.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Desierto.	»		José Correa Vaquero....	48	16-11-5				
13	Idem.—Gujar Faraguif....	Idem.....	Idem.....	1.150,00	Cabo....	»								
14	Idem.—Mantejear.....	Idem.....	Idem.....	375,00	Desierto.	»								
15	Idem.—Murtas.....	Idem.....	Idem.....	187,50	Idem....	»								
16	Idem.—Purullena.....	Idem.....	Idem.....	312,50	Cabo....	»								
17	Guadalajara.—De Villanueva de Alcorón a Arbeteta.	Idem.....	Peatón.....	471,87	Idem....	»		Pedro Rodríguez Hornán- dez.....	33	1-11-14				
18	Huesca.—Alfanteaga.....	Idem.....	Cartero.....	200,00	Sargento.	Para la reserva.		Juan Herráiz Pérez.....	33	2-11-25				
19	León.—Acededo.....	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	Licenciado....		Conrado Rodellar Gam- bau.....	35	2-3-16				
20	Idem.—Boza de Huérgano..	Idem.....	Idem.....	125,00	Cabo....	»		Francisco Moreno García	45	6-0-0	4-3-12			
								Canuto Rodríguez Gam- blaz.....	40	2-3-5				



Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			Tiempo servido en campaña				
									Edad	Servicio	Empleo	Años	Meses	Días		
52	Ayuntamiento de Ibero del Castillo.—Burgos.....	Capitanía General de la 6.ª Región.....	Guarda de campo.	800,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
53	Audiencia provincial de San Sebastián.—Gulpúzea...	Idem.....	Alguacil.....	1.750,00	Sargento.	Licenciado.....	»	Mariano Marín Jiménez.	30	13-8-12	8-5-19	»	»	»	»	»
54	Ayuntamiento de Medio Cudeyo.—Santander.....	Idem.....	Portero.....	1.400,00	Cabo.....	»	»	Francisco Jiménez del Castillo.....	43	2-10-14	»	»	»	»	»	»
55	Idem id. id.....	Idem.....	Alcalde del Depósito municipal..	150,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
56	Juzgado municipal de Logroño.....	Idem.....	Alguacil.....	»	Soldado..	»	»	Juan Delgado Mera.....	35	3-0-26	»	»	»	»	»	»
57	Ayuntamiento de Mombeltrán.—Avila.....	Idem de la 7.ª Región.	Agente de Policía urbana y Vigilante nocturno...	912,50	Idem....	»	»	Inocente Blázquez Navarro.....	34	3-8-23	»	»	»	»	»	»
58	Idem id. id.....	Idem.....	Sereno municipal y Vigilante diurno.....	730,00	Idem....	»	»	Francisco Muñoz Muñoz.	46	3-10-16	»	»	»	»	»	»
59	Idem id. id.....	Idem.....	Guarda local....	730,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
60	Idem de Holguera.—Cáceres.....	Idem.....	Alguacil.....	365,00	Idem....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
61	Idem de Andraitx.—Balearos.....	Idem de Baleares....	Conductor del coche fúnebre....	1.652,28	Soldado..	»	»	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	31	2-11-23	»	»	»	»	»	»

NOTA Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados tendrán entrada en este Ministerio antes del día 6 del próximo mes de Mayo.  
 Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Fernando Romero.

*RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.*

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado.....	José Pulido González.....	Por no ser licitados absolutos.
Idem.....	Manuel Ortega Martínez.....	
Idem.....	Francisco Majorena Saló.....	
Idem.....	Mónico López Cortés.....	
Idem.....	Eulogio Vega Rodríguez.....	
Idem.....	Angel Aldavero Zareu.....	



Cabo	Roque Melgar León
Soldado	Esteban Aensio Ponco
Idem	José Vornial Gareía
Idem	Juan Carapeto González
Idem	José Carrasco Coronado
Idem	José Castro Cardama
Idem	Agustín Cepeda Muñoz
Idem	Benedicto Santamaría Gómez
Idem	José de la Sierra López
Idem	Francisco Rodríguez Bailén
Idem	Pedro Abaurrea Sarríes
Sargento	José Fernández Cid
Idem	Fausto Pérez García
Cabo	Antonio Gómez Aguilera
Idem	Agustín López Toral
Idem	Manuel Marín Fernández
Soldado	Francisco Moreno Poinado
Idem	Benito Paniagua Granada
Sargento	Magín Condros Odona
Idem	Francisco Rodríguez González
Idem	Marlano Ruiz González
Idem	Cayetano Fernández Sánchez
Idem	Jorge Revorter Matamoros
Idem	Antonio Colozado Dassoy
Idem	Vicento Vila Vilanova
Idem	Cándido Sánchez Expósito
Soldado	José Ortega Merino
Idem	Juan García Gambín
Idem	Santos Domínguez González
Idem	Gil Ruyant Marcos
Idem	Neimesio Molendo García
Idem	Alvaro Amo Moreno
Cabo	Antonio Arroyo Cosano

- Por no remitir las instancias por conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
- Por no justificar su situación con relación al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
- Por no corresponder el destino que solicitan a los sargentos licenciados por el turno de proporcionalidad que establece la ley.
- Por corresponder el destino que solicitan a los sargentos de activo o de esta procedencia.
- Por ser retirado con haber pasivo.
- Por exceder de la edad de treinta y cinco años.
- Por no tener invalidada la nota desfavorable que se estampó el año 1914.
- Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
- Por venir fuera del plazo reglamentario.
- Por no remitir certificado de aptitud física, expedido por la Autoridad militar.
- Por no remitir certificado de aptitud con nota de «bueno».
- Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 10 céntimos.

Notas.—1.º Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.º No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Abril de 1921.—El Subsecretario, Fernando Romero.

**RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.**

CLASES	NOMBRES	CLASES	
Sargento licenciado	Andrés González Martínez		
Soldado	Torcuato Gordo Calleja		

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Para los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se expresan, y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en espera de su conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente, no se formulara reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la R. O. C. de 15 de Enero de 1921 (D. O., núm. 13).

CLASES	NOMBRES	ALCANCES Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Tercio de Voluntarios y Bomberos número 1.</i>			
Segundo Teniente	D. Alejandro Cuerdo Nieto	37,40	
<i>Tercio de Bomberos número 2.</i>			
Capitán	D. José Palenzuela Boldán	841,50	
Primer Teniente	Federico Giménez García	123,45	
Idem	José Barreiro Piñeiro	974,30	
Segundo Teniente	Andrés Cuestas Martínez	240,55	
Idem	Francisco Hernández Corral	1.953,70	
Idem	Valentín González González	312,80	
Idem	Vicente Primo Feijó	82,00	
<i>Tercio de Voluntarios y Bomberos número 3.</i>			
	D. Eduardo Giménez García		
<i>Batallón de Voluntarios Movilizados de Pando.</i>			
Capitán	D. Felipe Membrilla Andrés	239,20	
Idem	Pascual Cid Montes	136,05	
Primer Teniente	Nívardo Rodríguez Cañibarro	687,95	
<i>Cuerpos disueltos de Filipinas.—2.º Tercio de la Guardia civil.</i>			
Comandante	D. Mariano Arques Chavarria	10,95	
<i>Comisiones activas y Reemplazo de Cuba</i>			
Primer Teniente	D. Doroteo Agueda Expósito	768,80	

Madrid, 22 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Juan Centin, Soler.

Angel y de Manuela, natural y vecino de Salcedo, en el partido de Pontevedra; procesado en causa por uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días en la cárcel de Estrada a constituirse en prisión por haberlo así decretado la Audiencia provincial de Pontevedra. 5285

4.059

FERNANDEZ, Carmen; hija de padre desconocido y de Bernarda, natural de la Infusa de Santiago, de estado soltera, profesión quincallera, de treinta y dos años; domiciliada últimamente en Vigo, calle Calvario; procesada por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Táy a constituirse en prisión. 5325

4.060

FERNANDEZ, N., natural de..., de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años, hijo de padre desconocido y de Nieves; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad. 5328

4.061

FERNANDEZ CASTRO, Rodrigo; de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, que ha vivido en la calle Tinta, número 12 de dicha capital; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Bujalance a constituirse en prisión, notificarle auto de procesamiento y otras diligencias, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 5268

4.062

FERNANDEZ PEREZ, Juan, alias "Moneco", natural de Santa Cristina de Lavadores, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años, hijo de Francisco y de Esperanza; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad. 5320

4.063

FERNANDEZ SOUMAAN, Juan; natural de Habás (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Nazaria; domiciliado últimamente en San Sebastián (Gulpúzea); procesado por hurto núm. 142 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Gulpúzea), para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 5323

4.064

FERRIO CUELES, José; natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión cerrajero, de quince años, hijo de Julián y de Dolores; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid); procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Tarabena. 5299

4.065

FIGUEROA, sin otro, Luisa Dolores; hija de Dolores, natural de Redondela, soltera, vendedora de pescado, de treinta y un años; domiciliada últimamente en Redondela; procesada por aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicho Redondela, para ampliar su indagatoria y constituirse en prisión preventiva. 5319

4.066

GARCIA AZUANO, Eusebio; hijo de Dionisio y de Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, núm. 44, segundo izquierda; procesado por tentativa de robo, número 1.371 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en expresada causa. 5295

4.067

GARCIA GUTIERREZ, Luis, de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y María, natural y vecino de últimamente de Granada, calle Parador del Sol; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Santiago, de Granada, para constituirse en prisión decretada en causa 57 de 1920, por expedición de monedas falsas. 5283

4.068

GIL PEREZ, José natural de Caudete, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Anillo, 70, primero; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle y llevarse a efecto el auto de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5260

4.069

GILBERT CAMPILLO, José Antonio; natural de Orihuela, de estado soltero, profesión cochero, de cuarenta y seis años de edad hijo de José y Teresa; domiciliado últimamente en Callosa de Segura; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orihuela por haber sido decretada su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5312

4.070

GONZALEZ GOMEZ, Isabel; natural de Burguillos, de estado casada domiciliada últimamente en su pueblo natal; procesada por contrabando en causa número 117 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva para que sea reducida a prisión. 5278

4.071

GRABO CEREZO, Eugenio; natural de Madrid, hijo de Dámaso y Clara, de veintidós años de edad, soltero, vendedor; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Oviedo, 3, bajo, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 5297

4.072

GRISOLIA BARROETA, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velarde, número 22, piso primero; procesado por falsedad y estafa, sumario número 579 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Mollner. 5296

4.073

HERNANDEZ GARCIA, Francisco; natural de Puerto de Mazarrón, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Juan, número 3, fonda Martí; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión y llevarse a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5259

4.074

LINARES LOMBAU, Angel; natural de Cananés, hijo de Manuel y Asunción, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 13; procesado por estafa, sumario número 8 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con objeto de ser reducido a prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 5306

4.075

LOPEZ GARCIA, Antonio; natural de Fuente Santa Cruz (Segovia), de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y seis años, hijo de Felipe y de Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Sol, número 9, principal; procesado por hurto en causa número 45 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 5295

4.076

MARQUES MORENO, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión sastre, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Teruel, números 2 y 4, piso primero; procesado por coacciones, causa número 266 de 1920; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de constituirse en prisión.—5262

4.077

MARTINEZ ESPIN, Mariano; vecino de Baza, cuyo actual paradero se ignora, de unos veintiocho años de edad, algo moreno, afeitado, con un diente postizo en la mandíbula superior, viste traje de lana azul oscuro, zapatos negros y sombrero de igual color, flexible; procesado en causa por hurto; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—5264

4.078

MESA ZELAYA, Asunción; de veintidós años, hija de Francisco y Dolores, soltera, prostituta, natural de Gijón y vecina que fué de Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Coruña dentro del término de ocho días a ser reducida a prisión, previniéndole que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—5274

4.079

OSUNA, Ernesto; afeitado de cara, de estatura regular, pelo castaño, sin domicilio conocido; procesado por daños, causa número 615 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—5261

4.080

REUS COLOM, Antonio; mayor de edad, casado, herrero, vecino de Juega; procesado en causa sobre violación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Borjas Blancas, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión preventiva; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—5267

4.081

RODRIGUEZ AMADOR, Francisca (a) "Frascona"; soltera, ocupación la de su sexo, de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecina de Serón; comparecerá ante el Juzgado de Purchena dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para recibirle inquisitiva en el sumario que contra la misma se sigue, señalado con el núm. 22 de 1919, sobre disparo y lesiones a Agustín Rodríguez Rodríguez (a) el "Rojo el Pintado"; apercibida que si en dicho término no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; se encuentra decretada la prisión provisional de la mencionada procesada.—5318

4.082

RODRIGUEZ ESCAPA, Manuel (a) "Torero"; de catorce años, natural y ve-

cino de León, y Francisco Alvarez Soto, de diez y seis años, vecino de dicha capital, jornalero; procesados por el delito de hurto; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria; apercibidos que de no verificarlo en dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.—5283

4.083

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Santiago; de cincuenta y tres años de edad, casado, industrial, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Alcañices, casado con Carlota Rodríguez, vecino de Zamora, donde fué su último domicilio; procesado en causa que se le siguió en el Juzgado de Zamora con el núm. 86 de 1920, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad a constituirse en prisión por dicha causa.—5249

4.084

RODRIGUEZ SANTIAGO, Manuel; de unos cincuenta años de edad, de aspecto y traje como trabajador de campo; domiciliado últimamente en Santafé, calle de la Cruz; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Loja.—5289

4.085

SANCHEZ Y SANCHEZ, Pedro; mayor de edad, soltero, labrador, vecino de la parroquia de San Martín de Bandoja, Ayuntamiento de Oza de los Ríos; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Betanzos, dentro del término de ocho días con el fin de ser notificado del auto de procesamiento, dictado en el sumario que se sigue con el número 16 del año actual, por lesiones a Concepción Martín, prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.—5265

4.086

SARABIA RAMIREZ, Francisco; procesado por contrabando de tabaco número 152, rollo 2.458 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria del señor Simarro, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de 4 de Febrero de 1921, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar.—5258

4.087

TAURINES BRU LEON, Luis; hijo de Juan y de María, soltero, natural de Lacaune (Francia), sin domicilio, labrador y con instrucción; procesado por el Juzgado de instrucción de Figueras en causa número 143 de 1918, sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Barcelona y Gerona, con objeto de recibir una notificación y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—5276

4.088

VALERO DIAZ, Fernando, natural de Churriana, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaria de D. Antonio Díaz.—5306

4.089

VALQUEZ CASTRO, José; que usa el nombre de José Sancha García, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, tercero; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Sr. P. Herrero, sumario 308 de 1912, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.—5307

4.090

VILARINO GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y Rosa, soltero, labrador, natural y vecino de Ardemil, partido judicial de Ordenes en la provincia de La Coruña, en cuyo pueblo tuvo últimamente su residencia; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Viana de Bollo, para practicar con él diligencias en el sumario que se le sigue por el expresado delito; apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—5327

4.091

FERNANDEZ ALBUERRA, Ramón; hijo de Alfonso y de Carmen, natural de Salamor, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y de 1,620 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Salamor, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Ricardo Agullán Martín, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 16 de Marzo de 1921.—Ricardo Agillar. JG—1837

4.092

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Simón y de Josefa, natural de Villanda, Ayuntamiento de Prado, provincia de Oviedo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz recta, barba lampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, particulares ninguna; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don Coroto Beltrán, en el primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, en esta ciudad.—San Fernando, 22 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, D. Coroto Beltrán. TM—1869

4.093

FERNANDEZ GARCIA, Ruperto; hijo de Hermenegildo y de Plácido, natural de Revilla (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,713 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, color moreno; domiciliado últimamente en Revilla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, de Guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 28 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—2021

4.094

FERNANDEZ GARCIA, Ruperto; hijo de Eliseo y de Josefa, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Lorenzana (Lugo), avecindado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Amador Enseñat Soler, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat. JG—1802

4.095

FERNANDEZ LEIRA, Baibino; hijo de Francisco y de Antonia, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Vivero (Lugo), avecindado en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Amador Enseñat Soler, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat. JG—1815

4.096

FERNANDEZ MARTINEZ, Emeterio; hijo de Jacinto y de Florentina, natural de Valle de Soba (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, estatura 1,563 metros, número 30 del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya); domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 26 de Marzo de 1921.

El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—1989

4.097

FERNANDEZ MARTINEZ, Patrocinio; hijo de Francisco y Antonia, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Fozouro, Ayuntamiento de Foz (Lugo), avecindado en ignorado paradero; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Amador Enseñat Soler, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Amador Enseñat. JG—1814

4.098

FERNANDEZ OLEGO, Avelino; hijo de Tomás y de María, natural de Villermán, Ayuntamiento de Carrucedo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad y de 1,570 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Villermán, Ayuntamiento de Carrucedo (León); procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos núm. 36, de guarnición en León D. Ricardo Aguilar Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 18 de Marzo de 1921. El Juez instructor, Ricardo Aguilar. JG—1836

4.099

FERRANDIZ SELLES, Carlos; hijo de Carlos y Francisca, natural de Calpe (Alicante), marinero de la Armada, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Calpe, no constando en la copia de la libreta sus señas personales; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante D. Germán Argüelles Ríos, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Arsenal de Cartagena, 28 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Germán Argüelles. JM—1798

4.100

FERNANDEZ VAZQUEZ, Victor; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Pedracha, Ayuntamiento de Parada del Sil, provincia de Orense, de oficio labrador, de veintitrés años de edad, de estado soltero y se desconocen otras señas; domiciliado últimamente en Pedracha; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Manuel Nandín Sobrino, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 18 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel Nandín. JG—1866

4.101

GARCIA AMBRONA, Antonio; hijo de Pedro y Baldomera, natural de Madrid, soltero, estudiante, de treinta años, estatura regular, barba poca,

4.102

pelo rubio, cejas al pelo, nariz y boca regular, gasta lentes; domiciliado últimamente en Santa María, número 14 (Madrid); procesado por evasión del calabozo y desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez instructor Capitán Ayudante mayor del primer regimiento de Ferrocarriles D. Mariano Alvarez Campana.—Madrid, 31 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, Mariano Alvarez. JG—1974

4.103

GARCIA CASTAÑEDO, Jaime; hijo de Gabriel y de Irene, natural de Revilla (Santander) de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, número 18 del sorteo para el reemplazo de 1920, por el Ayuntamiento de Camargo (Santander); domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 1.º de Abril de 1921.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—1991

4.104

GARCIA GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Visitación, natural de Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería de Alava número 56 D. Pedro Gutiérrez Serrano, en el cuartel que en Málaga ocupa el expresado regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 22 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Pedro Gutiérrez. JG—1844

4.105

GARCIA GOMEZ, Gonzalo; hijo de Benito y de Luciana, natural de Lueca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión industrial, de veinte años de edad y de 1,656 metros de estatura, cuyas señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Lueca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería de Burgos número 36, de guarnición en León, D. Ricardo Aguilar Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León 16 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Ricardo Aguilar. JG—1834

4.106

GADNA LUÑI, Pedro; hijo de Pedro y de Victoriana, natural de Pitillas (Navarra), de veintidós años de edad, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Pitillas; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 17 de Marzo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Prudencio Durantes.  
JG—1865

4.107

GIMENO RIVA, Matías; natural de Monava, de estado soltero, de veintidós años de edad, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Juan Berenguer Hernández, para responder a los cargos que de resultan en causa que por dicho delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Berenguer.  
JM—1826

4.108

GOMEZ FRIGOLET, José; hijo de padres desconocidos, natural de Ayamonte (Huelva), de estado soltero, de profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz mediana, barba pequeña, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Ayamonte, de la citada provincia, encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Cádiz número 67 (base naval), D. José Ramos López, residente en Cádiz, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Marzo de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Ramos.  
JG—1824

4.109

GOMEZ VALIÑO, Eduardo; hijo de Juan y de Adelina, profesión camarero, natural de La Coruña, de veintiséis años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por desertión como sustituto de un recluta de la Caja de La Coruña número 96; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Demarcación Reserva de La Coruña número 96, D. Eduardo Gardi Quelle, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 19 de Marzo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Gardi.  
JG—1803

4.110

GONZALEZ IGLESIAS, José; hijo de Roque y de Marcelina, natural de Miranda del Castañar, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Seguros, provincia de Salamanca, procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria número 76, D. Félix María Baladrón, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 31 de Marzo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Félix María Baladrón.  
JG—2.000

4.111

GONZALEZ RUIZ, Emerenciano; hijo de Agapito y de Maximina, natural de Prejanco (Logroño), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, estatura 1,677 metros, domiciliado últimamente en Passo (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septián y Gómez, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septián.  
JG—2003

4.112

GOROSTIAGA RUIZ, Cipriano; hijo de Victoriano y de Leocadia, natural de Piélagos (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,712 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, color rosado, domiciliado últimamente en Piélagos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 27 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.  
JG—2020

4.113

GUILLAUME DAMIS, José; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Cabanellas (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son, estatura 1,520 metros, pelo, cejas y ojos negros; nariz, barba, boca y frente regulares, color bueno, aire marcial, producción buena y no tiene señas particulares; domiciliado en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentra-

ción a la Caja de Recluta de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septián y Gómez, Comandante de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 25 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Ubaldo Martínez de Septián.  
JG—2009

4.114

GONZALEZ PEREZ, José Tomás; hijo de Joaquín y de Asunción, natural de Quijas (Santander), de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,642 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem; domiciliado últimamente en Quijas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Francisco Rodríguez Urbano, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia, núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 18 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Francisco Rodríguez.  
JG—1872

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JASTELLOTE

D. Antonio Plana Camañes, Juez municipal de Castellote, en funciones de primera instancia del partido, por vacante del cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende expediente para declarar la ausencia por más de dos años y en ignorado paradero, de Valentín Repullés Morraja, de treinta y tres años, natural de Cantavieja, hijo legítimo de Pedro Repullés Gascón y Fermosa Morraja Pastor, difuntos; y habiéndose acordado, por providencia de 24 de Noviembre del año último, la publicación de los edictos prevenidos en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama y emplaza, por segunda y última vez, al ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, como les cito y emplazo, para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto, comparezcan a usar de su derecho, haciendo constar que la administración de los bienes ha sido solicitada por Julia Repullés Morraja, hermana de doble vínculo del ausente, autorizada por su marido Juan Mestre Camañes, y que los que se crean con mejor derecho, deberán justificarlo con los correspondientes documentos, y si no lo hicieron, ni comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellote, 13 de Abril de 1921.—Antonio Plana.—El Secretario judicial, Anibal Vidal Ribera.

X—968



## MADRID

En virtud de providencia de 15 del actual, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tiene constituida el Procurador de este Colegio D. José Alonso Ferrero, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Madrid, 17 de Febrero de 1921.—José Manuel Puebla.—El Secretario, Antonio Aguilar. JO—83

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CARRANZA

D. Julián de la Lama Vivanco, Abogado y Juez municipal del Valle de Carranza.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último (Gaceta del 30).

Los aspirantes, que habrán de ser forzosamente Secretarios en ejercicio, presentarán sus instancias, documentadas, ante el Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.

Pertenece este Juzgado municipal a la provincia de Vizcaya, partido judicial de Valmaseda, y cuenta una población de 4.975 habitantes, con arreglo al último censo.

Carranza, 12 de Abril de 1921.—El Juez municipal, Julián de la Lama.—P. S. M., El Secretario interino, Pedro Sanz. JO—5636

## CEHEGÍN

El Juzgado municipal de Cehegín, del partido judicial de Caravaca y provincia de Murcia, anuncia a traslación la plaza de Secretario del mismo, vacante por renuncia del que la desempeñaba, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia correspondiente. La vacante se cubrirá con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último. José Navarro.—El Secretario suplente, Felipe Valero. JO—5637

## MOS

D. Manuel Barros Lorenzo, Juez municipal de Mos.

A modo de este edicto se hace saber

que, hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslación, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre últimos, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

El censo de población es de 6.753 habitantes.

Mos, 9 de Abril de 1921.—Manuel Barros. JO—5638

## JUZGADO DE

## LOGROÑO

D. Sabino Osona Roman, Comandante del Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, Juez eventual de esta plaza y de la causa que se instruye contra el paisano Teófilo Larrumbe Ruiz por el delito de insultos a la Guardia civil.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Teófilo Larrumbe Ruiz, que fué Director del periódico *Solidaridad Obrera*, de Bilbao, hasta el día 20 de Septiembre último, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel que ocupa el Regimiento antes nombrado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por tanto, requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares, para que practiquen activas diligencias con el fin de conseguir su captura, y, caso de ser habido, se le conduzca a esta plaza, poniéndolo a mi disposición.

Hago constar que se desconocen sus señas personales.

Logroño, 20 de Marzo de 1921.—Sabino Osona. JO—1839

## JUZGADO DE MARINA

## CEUTA

D. José María Fernández de la Puente y Lahera, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta y de la causa mandada instruir por denuncia formulada por desaparición de varios botes de vino del pailebot *Carmen Carter*.

Por el presente cito, llamo y emplazo al patrón de dicho pailebot, Francisco Dutelemente, para que en el término de treinta días comparezca ante el Juez que suscribe, en la Comandancia de Marina de Ceuta, al objeto de prestar declaración en la referida causa, cuyo plazo de treinta días empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, y, de no efectuar la presentación, incurrirá en las responsabilidades que las leyes determinan.

Ceuta, 26 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, D. José María Fernández de la Puente y Lahera.—El Secretario, José N. López Malongo. JM—1816

## EL FERROL

D. Eugenio Fernández Prieto, Alférez de fragata de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los individuos que a continuación se relacionan, para que en el término de sesenta días se presenten en este Juzgado para responder a cargos que les resultan como desertores del vapor español *Alfonso Pérez*:

José Mesías Rebón.  
Arturo Martínez Nunez.  
Arturo Higinio Pérez Fernandez.  
Emilio Romero Amado.  
Daniel Fernández Cerdido.  
Fernando R. Rodríguez Domínguez.  
Fernando Bertalo Abella.  
Sandalio Cabadas Candal.  
Angel Sardina Rodríguez.  
Diego Gómez.  
José Espifeira Sixto.  
Cipriano López.  
Ramiro Otero Acecho.  
Manuel Zorrilla Arce.  
Domingo Antano Paz.  
José Silva Fernández.  
Pastor Meanud Rodríguez Otero.  
José Casteleiro Martínez.  
Francisco Sánchez Rey.  
Santiago Rega Dous.  
Francisco Cabadas Candal.  
Domingo Martínez Lago.  
José María González Niebla.  
Luis Villaverde Soler.  
Esteban Fernández Amenaro.  
El Ferrol, 26 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—1828

## IBIZA

D. Rafael Merita Martínez, Alférez de fragata de la E. R. A. de la del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ibiza.

Hago saber: Que habiendo aparecido en el puerto de Ibiza el día 25 de Julio de 1920 el cadáver de un hombre ahogado llamado Guillermo Beneján Porco, natural de Mahón, y teniendo que prestar declaración en dicha causa una sobrina cuyo nombre y apellidos se ignora, que vivía con el Beneján en Mahón, y un sobrino del mismo llamado José Coll y cuyo segundo apellido se ignora, domiciliado en el año 1915 en Palma de Mallorca; comparecerán en este Juzgado de Marina, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Ibiza, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Rafael Merita. JM—1829

## MALAGA

D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la causa instruida por aparición de un feto varón, no viable, en aguas del antepuerto de Levante, en la mañana del día 18 de los corrientes, y de la que es Secretario el segundo colaborador de puerto, Pedro Santarén Fabero.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la persona o personas que lo arrojaron al mar, a fin de que en término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos locales

que lo hagan gratuitamente. *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado, ante el instructor, en la inteligencia que, de no verificar dicha presentación, les parará los perjuicios a que haya lugar.

Málaga, 24 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara. El Secretario, Pedro Santarén.

JM—1852

#### MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo Fernando Guerrero González, folio 3 del cuaderno de inscripción marítima del año 1904 cuyo documento fué expedido por el señor Comandante de Marina de Barcelona en 9 de Marzo de 1916, y estando legalmente comprobado dicho extravío en el expediente incoado por este Juzgado con tal motivo, y en cumplimiento a lo preceptuado en la regla cuarta de la Real orden circular de 15 de Junio de 1918, se publica el presente para la anulación de dicho documento.

Motril, 30 de Marzo de 1921.—El Juez. Vicente Pérez.

JM—1973

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el pase de reserva del inscripto de este trozo Miguel Pazo Mingorance, folio 76 del cuaderno de inscriptos disponibles del año 1904 de este distrito, cuyo documento fué expedido por el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Cádiz, en 31 de Diciembre de 1911, y estando legalmente legalizado dicho extravío en el expediente incoado por este Juzgado con tal motivo, y en cumplimiento a lo preceptuado en la regla cuarta de la Real orden circular del 15 de Junio de 1918, se publica el presente, para la anulación de dicho documento.

Motril, 30 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—1972

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un remo en la playa de Calahonda.

Hago saber: Que por el vecino de aquella barriada de Calahonda Rafael Puertos Melero fué hallado en la orilla del mar un remo que por su cons-

trucción parece pertenecer al bote hallado días pasados por el celador de Puerto de Castell de Ferro, en aquellas mismas aguas.

Las personas que se crean dueños del expresado remo, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, será entregado a su hallador.

Motril, 23 de Marzo de 1921.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—1971

#### SAN FERNANDO

D. Serafín de la Piñera y Galindo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se sigue por reparto de hojas sediciosas clandestinas.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración, a José Robles Barroso, e ignorándose su domicilio, se le cita por el presente para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en el cuartel de San Carlos, a prestar la referida declaración.

San Fernando, 22 de Marzo de 1921. El Juez instructor. Serafín de la Piñera.

JM—1877